



PLAN PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIAS

1. Introducción

El Plan Plurianual de Políticas Públicas de la carrera de Agroindustrias es el instrumento que permitirá orientar la gestión de la carrera, se convierte en el marco referencial de todas las dependencias académicas y administrativas adscritas a la carrera, para que sobre esta base puedan plantear y realizar sus actividades. El Plan Plurianual, es el punto de partida del proceso permanente y dinámico de dirección estratégica, a través del cual se articula el establecimiento de acciones, su ejecución, seguimiento y evaluación.

La Carrera de Agroindustrias en su misión y visión se compromete a contribuir en el desarrollo agroindustrial del país, a través de la formación de profesionales competentes y emprendedores con elevada calidad humana, ética, científica y tecnológica que le permita resolver con responsabilidad los problemas y desafíos que se le presenten, con una gestión sustentable planificada a largo plazo.

Por lo citado anteriormente, se ha establecido una planificación estratégica acorde a los grandes retos que el desarrollo agroindustrial del Ecuador implica, hace referencia a los antecedentes legales e históricos de la universidad y de la carrera, considerando la proyección de la carrera a través del desarrollo de líneas, objetivos y acciones estratégicas estableciendo los mecanismos de monitoreo y evaluación para el cumplimiento del Plan Estratégico de la carrera.

2. Marco legal.

DE LA CONSTITUCIÓN 2008

La Constitución de la República del Ecuador constituye el marco fundamental que posesiona la planificación del desarrollo como un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir.

Art. 1. De la Constitución de la República, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario,



intercultural, pluricultural y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Art. 3 numeral 1. La Constitución de la República del Ecuador establece como deber del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, **en particular la educación**, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Art. 26 La Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Art. 27 La Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

Art. 28 La Constitución de la República del Ecuador señala entre otros principios que la educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos;

Art. 29 La Carta Magna señala que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural;

Art. 344 La Sección Primera, Educación, del Título VII del Régimen del Buen Vivir de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;



Art. 350 La Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Art. 351 La Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Art. 352 La Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;

Art. 353 La Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; y por un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación;

Art. 354 Establece que las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la instituciones responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y nuevas carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional.



El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y conservatorios así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley;

Art. 355 La Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Art. 356. La Constitución de la República, entre otros principios establece que será gratuita la educación superior pública de tercer nivel, y que esta gratuidad está vinculada con la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes;

La Constitución de la República en su Art. 298 establece que habrá una pre-asignación destinada a la educación superior, cuyas transferencias serán predecibles y automáticas;

En el Art. 357 establece que el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior, y que la distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley;

Que, la Disposición Transitoria constitucional vigésima establece que en el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y posgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del Sistema de Educación Superior;



Art. 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo objetivo es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, establece:

Art. 4.- **Ámbito.-** Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.

Art. 5.- **Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. **Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

3. **Coordinación.-** Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.

4. **Transparencia y acceso a la información.-** La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.



CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Art. 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional.- La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital.

Art. 14. Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidades y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Art. 17.- Instructivos metodológicos.- La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Art. 19.- Principios del Sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social.



Art. 30.- Generalidades.- La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos en este código.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo establecerá los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

Adicionalmente, definirá el carácter de oficial de los datos relevantes para la planificación nacional, y definirá los lineamientos para la administración, levantamiento y procesamiento de la información, que serán aplicables para las entidades que conforman el sistema.

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

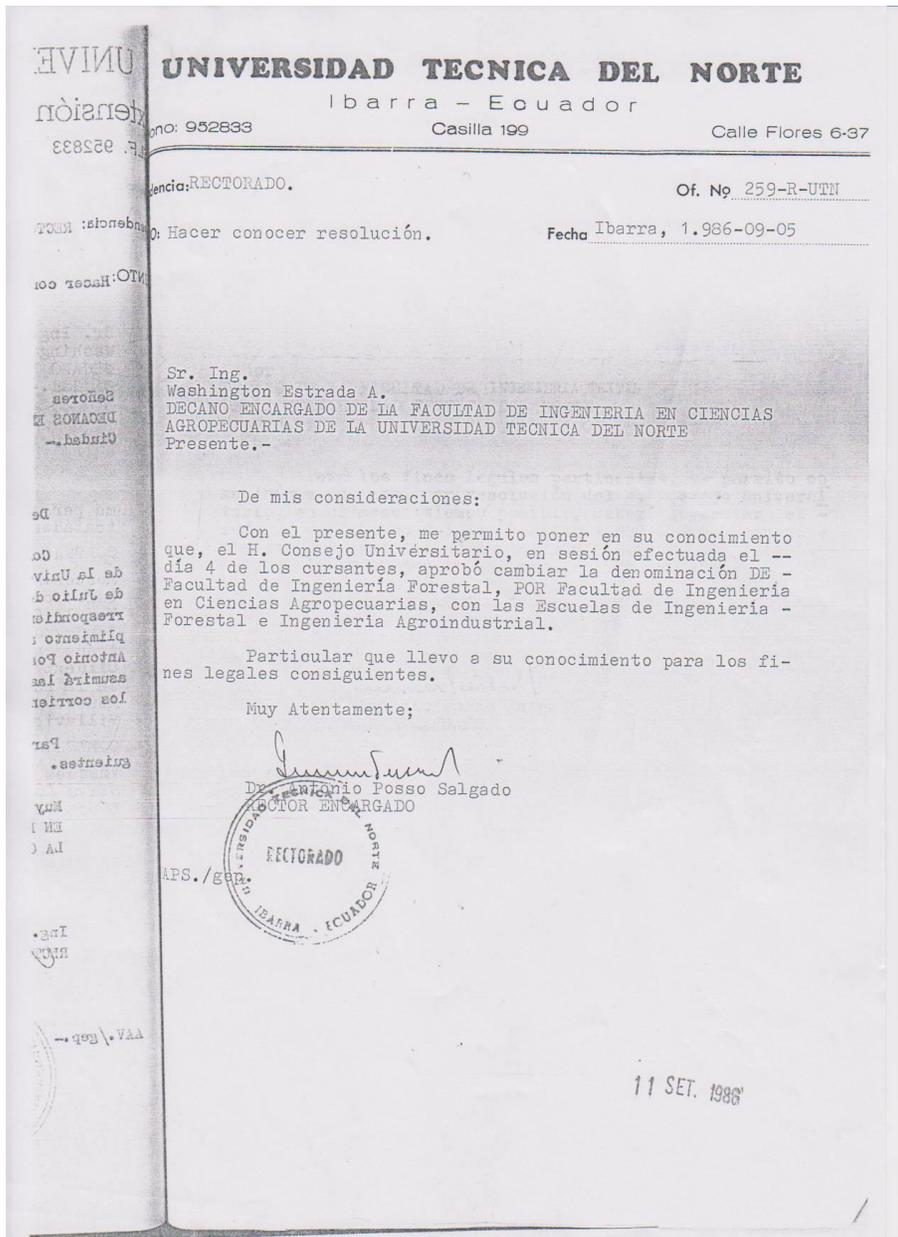
El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.



3. Formulación del Plan institucional. (Unidad académica/Unidad administrativa)

3.1. Descripción y diagnóstico institucional

3.1.1. Descripción de la carrera





UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
Ibarra - Ecuador

Teléfono: 952833 Casilla 199 Calle Flores 6.

Dependencia: RECTORADO. Of. N° 255-R-UTN

Objeto: Hacer conocer resolución. Fecha: Ibarra, 1.986-09-05

Sr. Ing.
Washington Estrada A.
DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS
AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por resolución unánime del H. Consejo Universitario de la Universidad Técnica del Norte, en sesión realizada el día 4 de los corrientes, ha sido aprobado el Proyecto de creación de la Escuela de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, el mismo que ha sido puesto en consideración de la Comisión Académica, para su estudio pertinentes.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente;

[Firma]
Dr. **Edovino Posso Salgado**
RECTOR ENCARGADO.

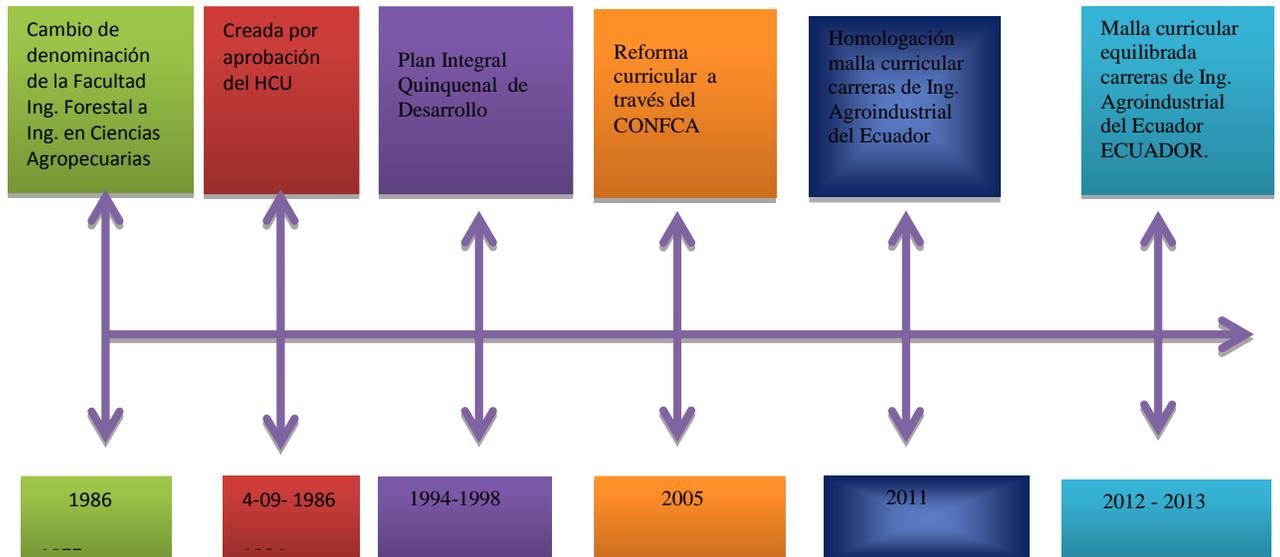
APS,/gep.

RECTORADO
UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
IBARRA - ECUADOR

11 SET. 1986

3.1.1.1. Descripción histórica de la carrera

Carrera de ingeniería Agroindustrial (línea histórica)



3.1.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol.

En el Estatuto Orgánico UTN, aprobado por el Consejo de Educación Superior el 2 de Octubre del 2013. Capítulo XV se encuentra el acápite DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS.

Artículo 47. Las carreras Universitarias son unidades académicas básicas y se constituirán en Comisiones Asesoras nombradas por el H. Consejo Directivo, el mismo que estará integrado por: el/la Coordinador/a de Carrera, dos docentes titulares del área de especialización y un estudiante.



3.1.2. Diagnóstico institucional

3.1.2.1. Planificación, resumen poa desde 2008 hasta 2012

La carrera de Ingeniería Agroindustrial ajustándose a los lineamientos institucionales inicio el proceso de planificación con la participación de todos los estamentos que conforman la estructura organizacional de la carrera y mediante reuniones periódicas desarrolladas en jornadas curriculares anuales y actualmente semestrales, se ha realizado la planificación como aporte a los siguientes planes:

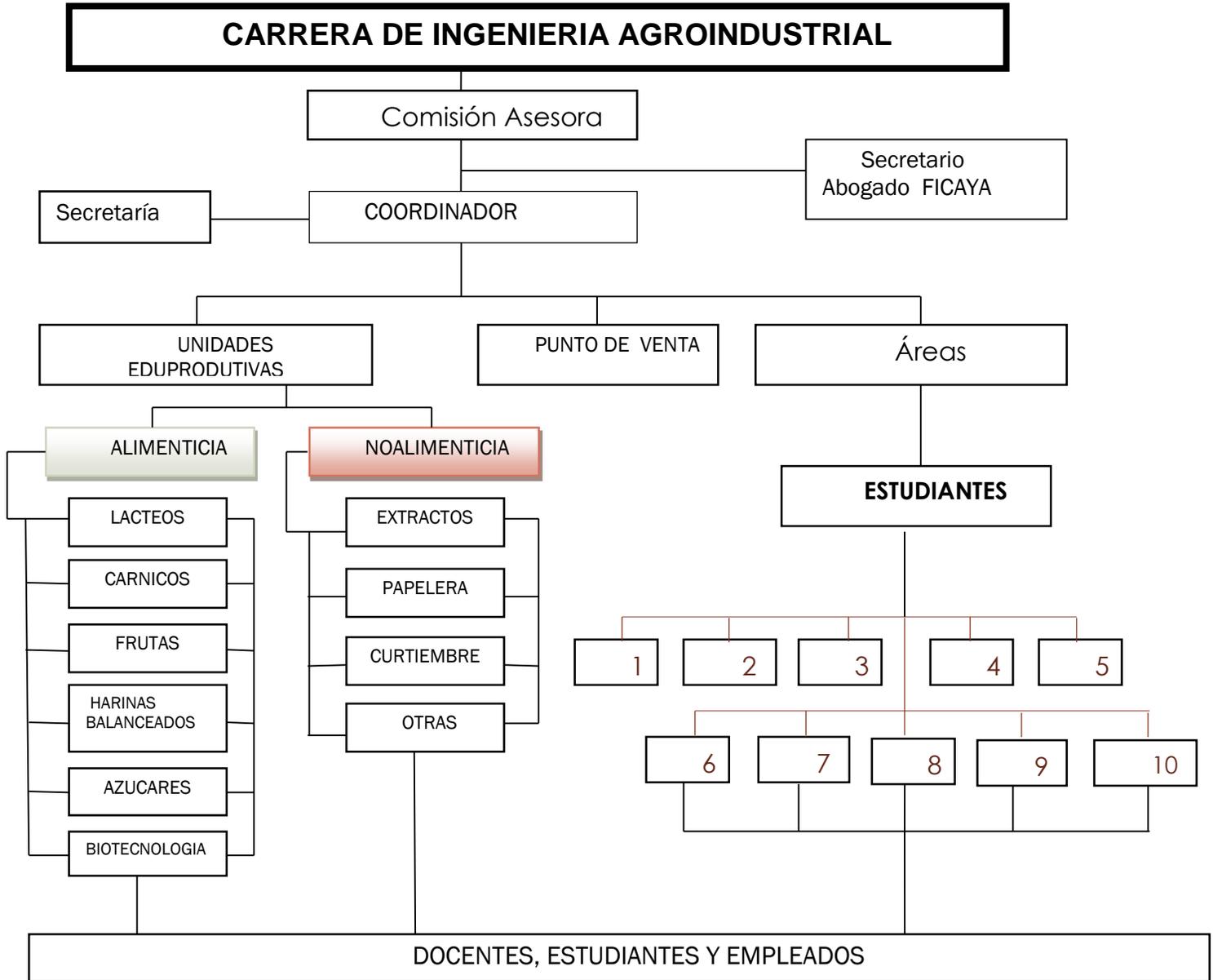
- El Plan Quinquenal 1993-1997,
- El Plan de Desarrollo Estratégico 1998 - 2002
- El Plan Estratégico 2003-2007.
- El Plan Estratégico 2008-2012.
- El Plan Plurianual de la Política Pública 2013-2017
- Plan Operativo Anual 2010,2011 y 2012

Cada Plan tiene una duración de 5 años y los POA se planifica, ejecuta y evalúa cada año. Con los lineamientos establecidos por el departamento de planificación de la Universidad y en base al planteamiento de las nuevas realidades internas y estatales, entre estas el fortalecimiento de la planificación nacional establecido desde la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), se ha formulado el Plan Plurianual de la Política Pública de la carrera de Ingeniería Agroindustrial que responde, al plan Nacional de desarrollo, agenda zonal, agenda sectorial, agenda para la igualdad, política sectorial y a los objetivos estratégicos institucionales; con la participación de los diferentes estamentos de la carrera y de la sociedad con los cuales la carrera tiene vinculación con los cuales se ha formulado estrategias, políticas, programas, proyectos, indicadores, metas y actividades a ser cumplidas y evaluadas.



3.1.2.2. Estructura organizacional

ORGÁNICO ESTRUCTURAL DE LA CARRERA





3.1.2.3. Talento Humano. Orgánico funcional de la carrera

Nro .	NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACION TERCER NIVEL	FORMACION CUARTO NIVEL	FUNCION	ASIGNATURAS
1	ALVEAR PUERTAS CARMEN AMELIA	Licenciada en Ciencias de la Educación especialización Ciencias Sociales	Magister en Educación, Especialista en Currículo y Didáctica	Docente Ocasional	• TECNICAS DE APREDIZAJE
2	BASANTES VIZCAINO TELMO FERNANDO	Ingeniero Agrónomo	Maestría en Gerencia y Liderazgo Educativo	Docente Ocasional	• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
3	BATALLAS BEDÓN SEGUNDO SIMÓN BOLÍVAR	Doctor en Ciencias de la Educación y Gerencia y Administración	Magister en Educación y Desarrollo Social//Máster en Matemática Pura	Docente titular	• FISICA 1
4	CADENA ESCOBAR BOANERGES RENEY	Ingeniero Civil		Docente titular	• DIBUJO 2
5	CADENA PULLES SEGUNDO HERNÁN	Ingeniero Mecánico	Magister en Educación y Desarrollo Social	Docente titular	• MATEMÁTICAS 4
6	CAHUEÑAS MONTESDEOCA MARCO VINICIO	Ingeniero Agrónomo	Magister en Gerencia Educativa	Docente titular	• DISEÑO EXPERIMENTAL 1 • DISEÑO EXPERIMENTAL 2 • BIOMETRIA
7	CASTRO MORILLO JORGE ARTURO	Ingeniero Químico		Docente Ocasional	• FISICA 1 • FISICA 2
8	CEBALLOS PAEZ HAROLD OCTAVIO	Licenciatura en Ciencias de la Educación Esp. Físico Matemático	magister en Educación y Desarrollo Social	Docente Ocasional	• MATEMÁTICAS 2
9	CUARAN GUERRERO MILTON JIMMY	Ingeniero Agroindustrial	Maestría en Ingeniería Agrícola	Docente Ocasional	• DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES • TRABAJO DE GRADO 1 • TRABAJO DE GRADO 2 • ESTADÍSTICA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

10	DAVALOS HERRERA MARCELO PONCEANO	Doctorado en Química	Magister en Scientiarum en Química mención Ambiental	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICO QUIMICA
11	FLORES HARO FRANKLIN RAMIRO	Ingeniero Eléctrico		Docente FECYT	<ul style="list-style-type: none"> • AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD- FECYT
12	GRANJA RUALES JORGE EDWIN	Ingeniero Mecánico		Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS • MANTEN. Y SEGURIDAD IND.
13	HERNANDEZ BAYAS FRANKLIN GERMÁNICO	Ingeniero en Alimentos		Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • CÁLCULOS BÁSICOS DE INGENIERÍA • INDUS. FRUTAS Y HORTAL.1 • INDUS. FRUTAS Y HORTAL.2
14	JACOME ORTEGA ALEXANDRA ELIZABETH	Ingeniera en Sistema e Informática	Magister en Gerencia Informática	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • COMPUTACIÓN (SEMINARIO) • REALIDAD NACIONAL
15	MANOSALVAS QUIROZ LUIS ARMANDO	Ingeniero Agroindustrial	Magister en Ciencias de los Alimentos	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • BIOTECNOLOGÍA 1 • PROYECTOS AGROINDUSTRIALES • PROYECTOS AGROPECUARIOS • INDUSTRIAS GRASAS Y ACEITES
16	MORENO COBOS JOSE LUIS	Bioquímico Farmacéutico Opción Alimentos	Diplomado Superior en Investigación y Docencia Universitaria	Administrat ivo- Apoyo a la docencia	<ul style="list-style-type: none"> • ANALISIS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES • MICROBIOLOGIA
17	NAJERA VERDESOTO LUIS ALFREDO	Doctor Medicina Veterinaria	Magister en Gerencia Educativa,	Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIA PRIMA ANIMAL
18	NUÑEZ ZAMORA MILTON ANIBAL	Ingeniero Químico	Magister en Gerencia Educativa	Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • TERMODINAMICA • OPERACIONES UNITARIAS 1 • OPERACIONES UNITARIAS 2 • OPERACIONES UNITARIAS 3
19	ORTEGA ANDRADE SANIA	Lic. Biología	Master en Biodiversidad en Áreas Tropicales y su conservación (Falta registro SENESCYT)	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGIA 2
20	PAREDES PITA CARLOS ARTURO	Ingeniero Agroindustrial		Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAS LACTEAS 1 • INDUSTRIAS LACTEAS 2 • BIOTECNOLOGIA 2 • OPT.3 LÁCTEOS • REALIDAD NACIONAL
21	PUERRES RUEDA JUAN ALEXANDER	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables		Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMATICAS 1 • MATEMATICAS 1 • MATEMATICAS 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

					<ul style="list-style-type: none"> • MATEMATICAS 1 • MATEMATICAS 2
22	QUEZADA MORENO WALTER FRANCISCO	Ingeniero en Industrias Agropecuarias	Magister en Docencia Universitaria e Investigación	Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIA AZUCARERA • QUÍMICA INORGÁNICA • INGENIERÍA DE PROCESOS • GERENCIA EMPRESARIAL
23	RADEE LOOR DIANA YASBETH	Ingeniera Comercial	Maestria en Contabilidad y Auditoria	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • COMERCIO INTERNACIONAL
24	ROMERO MAZON JOSÉ OSWALDO	Ingeniero Agrónomo	Diplomado Superior en Metodología de la Investigación Científica	Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIA PRIMA VEGETAL
25	SANDOVAL CHECA PEDRO MANUEL	Ingeniero Agroindustrial		Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIA EXTRACTOS • INDUSTRIA DEL CUERO • POSCOSECHA 2 • VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD • ENVASES Y EMBALAJES • FIBRAS
26	SATAMA TENE ANGEL EDMUNDO	Ingeniero en Industrias Agropecuarias	Diploma Superior en Investigación	Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • INDUSTRIAS CARNICAS 1 • INDUSTRIAS CARNICAS 2 • INDUSTRIA DE BALANCEADOS
27	SOLORZANO AVILES JOSÉ HERIBERTO	Arquitecto	Diploma en Educación Superior	Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • DIBUJO I • DIBUJO II
28	TOROMORENO AREVALO LUCIA DEL CARMEN	Doctor en Bioquímica y Farmacia		Docente titular	<ul style="list-style-type: none"> • BIOQUIMICA
29	VACA AUZ IVAN HERNANDO	Ingeniero Químico	Master en Tecnología Química	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • QUIMICA INORGANICA
30	VACAS PALACIOS SANTIAGO MARCELO	Ingeniero Agroindustrial		Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • GESTION DE LA CALIDAD • INDUSTRIA DE HARINAS Y DERVADOS • GESTION DEL TALENTO HUMANO • NUTRICIÓN • POSCOSECHA 1
31	VERDESOTO NUÑEZ CARLOS ENRIQUE	Licenciado en Ciencias de la Educación, Profesor de enseñanza media en la especialización de Matemáticas y	Magister en Gerencia de proyectos Educativos y Sociales	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMATICAS 3



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

		Física			
32	VILLARREAL MUÑOZ EDUARDO ANIBAL	Ingeniero Comercial	Magister en dirección de Empresas , Magister en Administración de Empresas	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • INVESTIGACIÓN OPERATIVA • MERCADO Y COMERCIALIZ.
33	YEPEZ PLACENCIA ROSARIO DE LOURDES	Ingeniera en Recursos Naturales Renovables	Maestrante cuarto semestre Manejo de Áreas Protegidas y Ecoturismo	Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • BIOLOGIA 1
34	YEPEZ POZO OSCAR ANCELMO	Ingeniero Químico		Docente Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> • QUIMICA ORGANICA
35	YEPEZ VASQUEZ LUCIA CUMANDA	Doctora en Bioquímica Y Farmacia	Diplomado Superior en Gestión Académica Universitaria		<ul style="list-style-type: none"> • MICROBIOLOGIA GENERAL • MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL
36	EDILMA YOLANDA JURADO JIMRNEZ	Ingeniera Agroindustrial		Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • ASISTENTE DE LABORATORIO
37	MARIA CECILIA CADENA TARAMUEL	Ing. Agroindustrial	Diplomado en Investigación Superior	Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • TECNICO DE LABORATORIO



3.1.2.4. Tecnologías de la información y comunicación

La carrera de Ingeniería Agroindustrial, para el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, cuenta con el sistema integrado universitario en el cual se encuentra el blog de la carrera, módulo de matriculación, de seguimientos a graduados, información estadística de estudiantes, portafolio docente, registro de notas, con lo cual es posible obtener reportes periódicos para tomar decisiones oportunas.

Adicionalmente, la carrera cuenta con el equipamiento de ofimática necesario en cada aula que facilita el quehacer académico de los docentes, los laboratorios de computación y la red inalámbrica que permite una rápida conexión tanto a docentes como a estudiantes.

3.1.2.5. Procesos y procedimientos.

La Universidad Técnica del Norte y todas las dependencias que forman parte de ella tienen establecido como principio fundamental de la planificación, el cumplimiento de la gestión universitaria por procesos, esto permite generar estructuras y formas de organización que facilitan los procesos de evaluación, innovación y relación con el entorno, en una forma periódica, con la finalidad de garantizar que lo planificado sea implementado y permita realizar verificación periódica del cumplimiento, con la participación de los estamentos que forman parte de la carrera.



Plan Plurianual de la Política Pública (PPPP)		
PROCEDIMIENTO		
Nombre del Proceso:		PPPP
No. 1	A. Unidad / Puesto Tarea /	Actividad
INICIO		
1	Departamento de Planeamiento	Socialización de los instrumentos y las disposiciones legales para la elaboración de la planificación quinquenal y anual de la política pública.
2	Coordinador de carrera.	Elaborar la planificación de la carrera en base a los requerimientos de la misma tomando en consideración los indicadores y las metas a alcanzarse .
3	Subdecanato	Revisión de la planificación de cada carrera y consolidación en la planificación de la facultad.
4	Decanato	Valida y entrega la planificación de la Facultad al departamento de planeamiento integral de la UTN
FIN		

3.2. Análisis situacional

La Carrera de Ingeniería Agroindustrial es una unidad académica- administrativa que tiene la responsabilidad de planificar, ejecutar y evaluar las actividades, bajo los lineamientos establecidos por el departamento de planeamiento integral de la Universidad para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Institucional.

3.2.1. Análisis de contexto

La planificación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial coordinada por el departamento de Planeamiento integral se basa en un análisis contextual enfocado en los siguientes aspectos:



- Normativas emitidas desde la SENPLADES en torno a la planificación.
- Lineamientos establecidos por el departamento de Planeamiento Integral de la UTN
- Normativas y lineamientos establecidos por la Facultad.

3.2.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

3.2.3. Mapa de actoras y actores

El Mapeo de Actores permite identificar a las personas o instituciones que tiene relación positiva o negativa a los resultados de los procesos de planificación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, se realiza con la finalidad de mejorar los procesos que contribuyen a fortalecer no solo el proceso de toma de dediciones, sino también las relaciones entre los actores y el proceso de desarrollo organizacional.

MATRIZ DE ACTORES Y ACTORAS

ACTORES	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	MANDATOS	RIESGO /OPORTUNIDAD
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	Siendo la máxima autoridad Universitaria, contar con el apoyo constante para el desarrollo académico, administrativo e infraestructura física y tecnológica.	Limitado apoyo institucional al cumplimiento de la planificación.	Dirigir la gestión institucional en el campo académico, administrativo y financiero, preside el HCU y es su representante legal.	
DECANO	Disponer de una Planificación coordinada con las carreras de la Facultad con una eficiente gestión para consecución de recursos.	Limitada aplicación de la planificación en la ejecución de la gestión.	Direcciona, coordina, supervisar la gestión académica y administrativa de la Facultad.	
SUBDECANO	Mantener una planificación académica aplicada a todas las carreras de la Facultad.	Débil sistema de planificación académica articulada con la planificación institucional.	Direcciona, coordina, supervisar la gestión académica de la Facultad	
DIRECTORA DE LA CARRERA	Diseñar y coordinar la planificación que permita cumplir con la finalidad de la carrera	Limitada orientación y compromiso para una adecuada planificación.	Direcciona, coordina, supervisa la gestión académica y administrativa de la carrera.	
	Colaborar con la	Profesores con	Apoyar en el desarrollo académico,	



DOCENTES	propuestas y proyectos que sean aporte para el proceso de planificación de la carrera	actividades extracurriculares. Escaso número de programas de capacitación en áreas específicas para el docente	fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación de la Carrera.	
ADMINISTRATIVOS	Apoyar administrativamente a la elaboración de la planificación.	Bajo nivel de colaboración para la ejecución cumplimiento de las actividades de planificación.	Participar con su apoyo al cumplimiento de la planificación	
MINISTERIO DE LA PRODUCTIVIDAD	Generar políticas para acuerdos con el Plan Nacional del Buen Vivir para el desarrollo agroindustrial de la zona Norte que oriente en la planificación de la carrera	Bajo nivel de relación entre la Carrera y el Ministerio	Incrementar la relación entre la Universidad y las entidades públicas para plantear una planificación participativa	
EMPRESARIOS	Permitir el acceso a información de las necesidades del sector privado con la finalidad de tomar como referente en la planificación.	Débil relación de la carrera con el sector empresarial de la zona	Fortalecer la relación entre la carrera y las empresas privadas.	

3.2.4. Análisis FODA de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	1. Reducido número de docentes con formación de cuarto nivel en la especialidad, el 10%
1. Docente suficientemente capacitados para ejercer la cátedra, con título de tercer nivel y experiencia	2. 2 Inexistencia de publicaciones validadas y arbitradas
2. Existencia de infraestructura física: aulas, biblioteca.	3. Escaso número de programas de capacitación en áreas específicas para el docente
3. Disponibilidad de Unidades Eduproductivas de cárnicos, lácteos y panificación, equipadas y en funcionamiento.	4. Limitado presupuesto para la investigación científica y para la vinculación.
4. Laboratorios con equipamiento de última tecnología	5. Bajo sentido de cohesión y pertenencia del cuerpo docente con la carrera.
5. Relaciones Interinstitucionales a nivel nacional e internacional con Universidades e Institutos de Investigación.	6. Planta docente sin título de doctorado (PhD) 95%
	7. Mala distribución de la carga horaria.
	8. Profesores con actividades extracurriculares
	9. Espacio físico limitado para las tutorías de tesis y trabajos de investigación.



	10. Escaso número de docentes titulares tiempo completo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Cursos de especialización para los profesores	1. No acreditación de los profesores
2. Becas de parte del gobierno para especializar a los docentes	2. No acreditación de la carrera.
3. Posibilidad de pasantías con UNIVERSIDADES y ONGs	3. Falten los recursos para apoyo a las Universidades.
4. Convenios con otras universidades nacionales y extranjeras	4. Profesionales de otras carreras ocupen el campo ocupacional de nuestros egresados.

3.3. Elementos orientadores de la institución

3.3.1 Visión

Será líder en la formación de profesionales emprendedores para el desarrollo de la agroindustria ecuatoriana.

3.3.2. Misión

Formar profesionales competentes y emprendedores para el desarrollo agroindustrial del país

3.3.1. Valores

La carrera de Ingeniería Agroindustrial ha establecido los siguientes valores como normas para el desarrollo de sus actividades:

Honestidad. El compromiso de los miembros que forman la carrera de Agroindustrias es ser transparente consigo mismo y con sus semejantes.

Respeto. . Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica; valor que los estamentos de la carrera lo practican diariamente en el desarrollo de los procesos agroindustriales-



Justicia. Es aquel referente de rectitud que gobierna la conducta y exige a respetar los derechos de los demás, eso se manifiesta claramente en el respeto a la seguridad alimentaria.

Responsabilidad. Ser responsable es asumir las consecuencias de las acciones y decisiones, lo que se manifiesta en el accionar diario de la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Laboriosidad. La carrera de Ingeniería Agroindustrial demuestra su laboriosidad en el esfuerzo para conseguir recursos de autogestión en las Unidades Eduproductivas.

Creatividad. La creatividad es una forma talentosa de solucionar problemas del entorno que se ponen de manifiesto diariamente en los procesos teóricos y prácticos que se llevan a cabo en las Unidades Eduproductivas y laboratorios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. ,

Perseverancia. Es la fuerza interior que permite llevar a buen término las actividades que se emprende, realizadas con alta motivación y profundo sentido de compromiso demostrado en los procesos agroindustriales.

Paz. Es el fruto de la sana convivencia entre todos los integrantes de la carrera donde se respira un ambiente de paz y tranquilidad.

Libertad. En la carrera de Ingeniería Agroindustrial se respeta a los actores para que puedan decidir por sí mismos y actuar en las diferentes situaciones que se presentan en la vida universitaria.

Lealtad. Tiene que ver con el sentimiento de apego, fidelidad y respeto que inspira a los miembros que conforman la carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Solidaridad. La carrera propicia el principio de solidaridad como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento.. Se manifiesta cuando los miembros de la comunidad agroindustrial se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común.



3.4. Objetivos estratégicos institucionales

1. Fortalecer la formación integral de los estudiantes con educación de calidad
2. Fortalecer la investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo sostenible
3. Desarrollar y diversificar los vínculos de la Unidad con el entorno social cultural y económico
4. Mejorar de manera continua la calidad de la gestión universitaria

ANEXOS

- 3.4.1. Indicadores
 - 3.4.2. Línea de base
 - 3.4.3. Meta: plurianual, anual y semestral
- 3.5. Diseño de estrategias, programas y proyectos**
- 3.5.1. Estrategias
 - 3.5.2. Identificación de programas y proyectos
 - 3.5.3. Implementación de la política pública con enfoque territorial
 - 3.5.4. Programación Plurianual y Anual de la Política Pública
 - 3.5.5. Programación Plurianual de la Política Pública
 - 3.5.6. Programación Anual de la Política Pública



Matriz de Programación Anual 2014

Planificación Institucional	Semestre	Cup del Programa	Programación Plurianual de la Política Pública								
			Programa	Cup del Proyecto	Proyecto	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
Fortalecer la formación integral de los estudiantes con educación de calidad	PRIMER SEMESTRE		Modelo educativo institucional		Implementación del modelo educativo institucional	250	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Planificación y evaluación curricular		Implementación del Rediseño curricular	0	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Educación continua		Perfeccionamiento docente	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Fortalecimiento del proyecto Universidad Bilingüe		Suficiencia del idioma inglés de los docentes de la carrera	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
				Suficiencia del idioma inglés de los estudiantes de la carrera	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
	Universidad sustentable		Capacitación a docentes, personal administrativo y estudiantes en tema de	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario		



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

				sustentabilidad.							
		Manejo eficiente de docentes a tiempo completo		Ubicación de docentes titulares a tiempo completo en la carrera de Ing. Agroindustrial (5 docentes año)	125.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
		Aseguramiento de la calidad.		Evaluación y acreditación de la carrera	1.500	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
		Seguimiento de graduados y bolsa de empleos		Seguimiento a graduados	250	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
	Total PI - del OEI 1- Semestre 1					131.000					
	SEGUNDO SEMESTRE		Modelo educativo institucional		Implementación del modelo educativo institucional	250	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Planificación y evaluación curricular		Implementación del Rediseño curricular	0	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Educación continua		Perfeccionamiento docente	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

		Fortalecimiento del proyecto Universidad Bilingüe	Suficiencia del idioma inglés de los docentes de la carrera	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Suficiencia del idioma inglés de los estudiantes de la carrera	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Universidad sustentable	Capacitación a docentes, personal administrativo y estudiantes en tema de sustentabilidad.	1.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Manejo eficiente de docentes a tiempo completo	Ubicación de docentes titulares a tiempo completo en la carrera de Ing. Agroindustrial (5 docentes año)	125.000	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Aseguramiento de la calidad.	Evaluación y acreditación de la carrera	1.500	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Seguimiento de graduados y bolsa de empleos	Seguimiento a graduados	250	01 04 46 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
Total PI - del OEI 1- Semestre 2				131.000					
Total PI - del OEI 1- Año 2014				262.000					



OBJETIVO DOS

Planificación Institucional	Semestre	Cup del Programa	Programación Plurianual de la Política Pública								
			Programa	Cup del Proyecto	Proyecto	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
Fortalecer la investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo sostenible.	PRIMER SEMESTRE		Investigación de la carrera de Ingeniería Agroindustrial		Diseño de instalaciones y plantas agroindustriales	1.250	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Diseño y elaboración de manuales de BPM para implementación en los proyectos de los actores de las EPS.	1.000	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Diseño de procesos para el mejoramiento y la evaluación de la calidad en los bienes y servicios de las EPS	1.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Poscosecha y Logística para la Agroindustria de la zona 1	1.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

			Prometeos		Desarrollo de alimentos funcionales en base a cultivos andinos tradicionales y no tradicionales	2.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Desarrollo de nuevos productos alimenticios para personas con enfermedades crónicas y/o catastróficas	2.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Bioprospección y mejoramiento de cepas de bacterias, hongos y levaduras de zonas no explotadas para el desarrollo de nuevos probióticos a ser aplicados en la producción de alimentos.	3.000	01 10101107	Zona 1	Imbabura, Esmeraldas, Santo Domingo de los satchilas	Ibarra	Todas
TOTAL PI - del OEI 2- Semestre 1						13.250					
	SEGUNDO SEMESTRE		Investigación de la carrera de Ingeniería		Diseño de instalaciones y plantas agroindustriales	1.250	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

			Agroindustrial		Diseño y elaboración de manuales de BPM para implementación en los proyectos de los actores de las EPS.	1.000	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Diseño de procesos para el mejoramiento y la evaluación de la calidad en los bienes y servicios de las EPS	1.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Poscosecha y Logística para la Agroindustria de la zona 1	1.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
			Prometeos		Desarrollo de alimentos funcionales en base a cultivos andinos tradicionales y no tradicionales	2.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas
					Desarrollo de nuevos productos alimenticios para personas con enfermedades crónicas y/o catastróficas	2.500	01 10101107	Zona 1	Imbabura	Ibarra	Todas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

					Bioprospección y mejoramiento de cepas de bacterias, hongos y levaduras de zonas no explotadas para el desarrollo de nuevos probióticos a ser aplicados en la producción de alimentos.	3.000	01 10101107	Zona 1	Imbabura, Esmeraldas, Santo Domingo de los Satchilas	Ibarra	Todas
TOTAL PI - del OEI 2- Semestre2						13.250					
Total PI - del OEI 1- Año 2014						16.250					



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

OBJETIVO TRES

Planificación Institucional	Semestre	Cup del Programa	Programación Plurianual de la Política Pública								
			Programa	Cup del Proyecto	Proyecto	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia
Desarrollar y diversificar los vínculos de la universidad con el entorno social en general	PRIMER SEMESTRE		Vinculación con sectores productivos y sociales		Vinculación con la colectividad	1.000	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
					Giras de observación	10.000	4 08 89 47	Zona 2	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
					Pasantías estudiantiles	1.000	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Cooperación científica tecnológica		Consolidación de la cooperación científica tecnológica interinstitucional	5.000	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Internacionalización docente- estudiantil		Intercambio docente - estudiantil	1.500	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
			Emprendimiento		Ejecución de los programas de emprendimiento	2.500	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Total PI - del OEI 3- Semestre 1						21.000			
	SEGUNDO SEMESTRE		Vinculación con sectores productivos y sociales		Vinculación con la colectividad	1.000	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
					Giras de observación	10.000	4 08 89 47	Zona 2	Imbabura	Ibarra	El Sagrario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

				Pasantías estudiantiles	1.000	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Cooperación científica tecnológica		Consolidación de la cooperación científica tecnológica interinstitucional	5.000	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Internacionalización docente- estudiantil		Intercambio docente - estudiantil	1.500	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
		Emprendimiento		Ejecución de los programas de emprendimiento	2.500	03 08 89 47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
Total PI - del OEI 3- Semestre 2					21.000					
TOTAL PI DEL OEI 3 Año 2014					42.000					



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

OBJETIVO CUATRO

Planificación Institucional	Semestre	Cup del Programa	Programación Plurianual de la Política Pública									
			Programa	Cup del Proyecto	Proyecto	Presupuesto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	Parroquia	
Mejorar de manera continua la calidad de la gestión univertaria	PRIMER SEMESTRE		Planificación Institucional		Elaboración del plan plruianual	12.000	04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
					Seguimiento a la ejecución del plan		04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
			Normativa y organización institucional		Armonización de normas		04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
			Modernización científica y tecnológica		Adquisición de nuevos laboaratorios y mantenimiento de laboratorios	200.000	04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
	TOTAL PI - del OEI 4- Semestre 1						212.000					
	SEGUNDO SEMESTRE		Planificación Institucional		Elaboración del plan plruianual	6.000	04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
					Seguimiento a la ejecución del plan		04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	
			Normativa y organización institucional		Armonización de normas		04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

			Modernización científica y tecnológica	Adquisición de nuevos laboratorios y mantenimiento de laboratorios	100.000	04.04.46.47	Zona 1	Imbabura	Ibarra	El Sagrario
TOTAL PI - del OEI 4- Semestre 2					106.000					
TOTAL PI DEL OEI 4 Año 2014					112.000					